

Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Asunción, 21 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 103/2022 del 14 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, "Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior"; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución Nº 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que el señor Carlos Enrique Zarate Fleitas fue contratado para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid. Reino de España, a partir del 1 de febrero del año en curso, sin embargo, la vigencia del contrato debe ser a partir del 1 de marzo de 2022.

Que el señor José Rolando Bogado fue contratado para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina, desde del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, sin embargo, por razones de servicio, el mismo prestará servicios en dicha sede consular hasta el 30 de abril del 2022.

Que la señora Dahiana Noemí Saravia Mereles fue contratada para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; sin embargo, por Nota EP/CH/1/N°39/2022 del 7 de febrero de 2022, se solicita el cambio de destino de la mencionada contratada para que preste servicios en el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Santiago.

Por consiguiente, es necesario modificar el referido anexo del artículo 1° de la Resolución Nº 47/2022.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Pesolución ${\cal N}^o$ 135.POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, por los fundamentos expresados en el Considerando de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

			National Action of the Parket	The state of the s		
País: Reino de España						
Ciudad: Madrid						
Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salàrio a percibir en ÚSD	Vigencia del L'Contrato	Representación donde deberá prestar servicios
2849697	Carlos Enrique Zarate Fleitas	146	XD6 ² Profesional	3.000	1 de marzo al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España.
País; República Argentina						
Ciudad: Puerto Iguazú						
Documento Nº	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde deberá prestar servicios
3772504	Rolando Javier Bogado	1.46	XD7-Tecnico	1.300	1 de enero al 20 de abril de 2022	Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina.
País: República de Chile						
Ciudad: Santiago						
Documento Nº	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde deberá prestar servicios
4478576	Dahiana Noemi Saravia Mereles	146	XD7-Tecnico	1.400	1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Santiago, República de Chile.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Audides Acevedo

Ministro

 N^o_-